

# **ACTIVIDADES DEL CENTRO DE FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DE FUNCIONARIOS**

## **PRIMER CURSO DE FUNCIONARIOS DIRECTIVOS DEL MINISTERIO DE TRABAJO**

354.31.084

### **I. Funcionarios directivos del Ministerio de Trabajo**

#### **A) PRECEDENTES**

Ya el Decreto de 26 de mayo de 1943, respondiendo a la necesidad de completar la formación del personal dedicado a la realización de funciones laborales, estableció la ampliación de enseñanzas especializadas para los funcionarios de los Cuerpos Técnicos del Ministerio de Trabajo, expidiéndose tras los correspondientes estudios a los declarados aptos el título de diplomado del Ministerio. El curso para la obtención del título se confió a la Escuela Social de Madrid y tuvo una duración de ocho meses.

Las materias que constituyeron las enseñanzas fueron Sociología, Seguridad Social, Derecho Público, Economía y Estadística, exigiéndose como suplemento la redacción de un trabajo de investigación o monográfico realizado en equipo por los funcionarios alumnos, la preparación por cada uno de ellos de un proyecto de disposición legal, que les fué señalada, y pronunciar en la Escuela Social de Madrid una conferencia sobre un tema libremente elegido.

#### **B) EL DECRETO DE 9 DE NOVIEMBRE DE 1961**

La conveniencia de realizar nuevas convocatorias para que pueda obtener el diploma el número de funcionarios necesario para ocupar los puestos de responsabilidad y mando, y las alteraciones operadas en la vida administrativa española, aconsejaron modificar el Decreto de 1943, acomodándolo a la realidad presente e introduciendo modificaciones sobre la valoración del título en analogía con los de otros Departamentos ministeriales.

Funcionarios directivos serán aquellos que se hallen en posesión del título de diplomado del Ministerio de Trabajo, expedido por la Escuela Social del Ministerio de Trabajo, de Madrid, y, en lo sucesivo, por el Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios de la Universidad de Alcalá de Henares.

La categoría de funcionario directivo se establece, a partir de ahora, en los

Cuerpos Técnico-Administrativo, Inspección Técnica de Trabajo, Inspección Técnica de Previsión Social y Delegados de Trabajo a extinguir.

El ingreso en la categoría especial de directivos se efectuará mediante la asistencia, con resultado favorable, a los cursos que se convoquen, según las necesidades del servicio. El diploma que se obtenga servirá para declarar funcionario directivo a su poseedor y para que éste adquiera las preferencias a que se alude más adelante.

Estos funcionarios constituirán un cuadro superior de especialistas, con conocimientos técnicos, cualificados, para desempeñar los puestos de mando en los respectivos Cuerpos.

La condición de funcionario directivo será preferente para desempeñar los cargos de secretarios generales en las Direcciones, oficial mayor del Ministerio, jefe de los Servicios de la Inspección Central de Trabajo y de la Inspección Técnica de Previsión Social, jefes de Sección de los Servicios Centrales del Departamento, delegados provinciales de Trabajo, jefes de las Inspecciones Provinciales de Trabajo y puestos de análogo nivel jerárquico, según corresponda a las funciones específicas de cada Cuerpo y de conformidad con las disposiciones vigentes. La expresada preferencia no regirá cuando el Ministro, discrecionalmente, estime que alguno de los puestos enunciados debe ser considerado como cargo de confianza (artículo 4, 2). Además, la disposición transitoria señala que los funcionarios pertenecientes a los Cuerpos Técnicos que al promulgarse el Decreto desempeñen puestos de mando y de mayor responsabilidad y no posean la cualidad de diplomado continuarán desempeñándolos cuando, por el tiempo y grado de eficacia acreditados en el desempeño de su cometido, sean merecedores de ello, a juicio del titular del Departamento. Constituirá asimismo condición preferente para el ascenso por concurso de méritos en los Cuerpos respectivos, y para optar a aquellos otros cargos dependientes del Ministerio o de los organismos autónomos a él adscritos, que no sean cubiertos por oposición directa o libre, salvo las facultades atribuidas al Ministerio.

## II. Organización del curso en el CF y PF

La creación del Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios aconseja, a tenor del Decreto de 9 de noviembre de 1961, que en lo sucesivo los cursos sean seguidos en aquél, toda vez que la función específica de dicho Centro es la que la Escuela Social de Madrid asumió en su día con carácter transitorio.

La convocatoria de cada curso debe ser, por tanto, anunciada por la Presidencia del Gobierno, a propuesta del Ministro de Trabajo, y en ella se señalarán las circunstancias y méritos que hayan de acreditar y las demás condiciones que se juzguen convenientes para seleccionar a los aspirantes. Las plazas de

cada convocatoria se ocuparán por los funcionarios de los Cuerpos a los que se extiende el Decreto, en proporción al número de componentes de cada uno.

La selección de los aspirantes se realizará por un Tribunal calificador constituido al efecto de entre los que reúnan los requisitos indispensables siguientes:

- Pertenecer a los Cuerpos Técnicos del Ministerio relacionados anteriormente.
- Estar en posesión de título facultativo.
- Carecer de nota desfavorable en el expediente personal.
- Llevar un mínimo de cinco años de servicios efectivos en las funciones propias del Cuerpo.

El primer curso para el ingreso en la categoría de funcionario directivo del Ministerio de Trabajo ha sido convocado por Orden de 10 de enero de 1962 y seleccionados veintidós funcionarios. La citada Orden, desarrollando lo dispuesto en el Decreto, preceptuó que la selección de los funcionarios debería realizarse necesariamente del modo que sigue:

|   | Plazas |
|---|--------|
| Cuerpo Técnico-Administrativo ... ..                    | 12     |
| Cuerpo Nacional de Inspección del Trabajo ... ..        | 6      |
| Cuerpo de Inspección Técnica de Previsión Social ... .. | 1      |
| Cuerpo de Delegados de Trabajo, a extinguir ... ..      | 1      |

#### 1. POR EL CUERPO TÉCNICO-ADMINISTRATIVO

Don Francisco Aguilar y Paz, jefe de la Sección de Escuelas Sociales.

Don Francisco Martínez Orozco y Martín, jefe de la Sección de Planificación del Servicio de Organización de la Seguridad Social.

Don Vicente Toro Orti, delegado provincial de Trabajo de Barcelona.

Don Francisco Galindo Quiroga, jefe de Negociado de segunda clase, adscrito a la Sección del Seguro Social de Enfermedad.

Don Nicolás Giménez Domínguez, delegado provincial de Trabajo de Santander.

Don Santiago González-Pardo Olavarrieta, jefe de Negociado de segunda clase, adscrito a la Sección Central de Recursos y Recompensas.

Don Francisco Sierra Martínez, jefe de la Sección de Asistencia Social del Servicio de Relaciones Internacionales.

Don Marcelino Concostrina Elices, jefe de Negociado de tercera clase, con destino en la Delegación de Trabajo de Madrid.

Don Fernando Redondo Piquenque, secretario de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid.

Don Fernando Villalobos Mier, secretario de la Escuela de Capacitación Social de Trabajadores.

Don Manuel Camacho Marín, jefe de la Sección de Encuadramiento y Colocación de la Dirección General de Empleo.

Don Claudiano Moraga Sánchez Barrejón, jefe de la Oficina de Información.

## 2. POR EL CUERPO NACIONAL DE INSPECCIÓN DE TRABAJO

Don Antonio de Aguinaga y Tellería, secretario de la Dirección General de Ordenación del Trabajo.

Don Luis Abad Fernández, jefe de la Inspección de Trabajo de Guipúzcoa.

Don Antonio Grau Penades, jefe de la Inspección de Trabajo de Valencia.

Don Félix de León y García de la Barga, jefe de la Sección de Organización de la Secretaría General Técnica.

Don Digno Fernández Lorenzo, jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de La Coruña.

Don Tomás Cerro Corrochano, jefe de la Sección 5.<sup>a</sup> de Normas Especiales del Servicio de Normas Laborales de la Dirección General de Ordenación del Trabajo.

## 3. POR EL CUERPO NACIONAL DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE PREVISIÓN SOCIAL

Don Miguel Vargas Sánchez, jefe de la Sección Económico-Estadística del Servicio de Organización de la Seguridad Social.

## 4. POR EL CUERPO DE DELEGADOS DE TRABAJO, A EXTINGUIR

Don Enrique Casado Mendoza, jefe de la Sección Central de Delegaciones del Trabajo.

Por decisión expresa del propio Ministerio de Trabajo fueron incorporados además al Primer Curso para Funcionarios Directivos los inspectores técnicos de Trabajo:

Don Luis San Miguel Arribas, delegado provincial de Trabajo de Madrid.

Don Vicente Borregón Ribes, jefe de la Sección de Emigración de la Dirección General de Empleo.

El Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios ha organizado el curso de acuerdo con el Ministerio de Trabajo. A tal efecto, el Centro designó a uno de sus colaboradores (para este primer curso a que se alude el nombramiento recayó en el que suscribe estas páginas) para la dirección del curso correspondiente, seleccionando además al profesorado adecuado a la especialidad de las materias.

### III. Contenido del curso

En su artículo 7.º, el Decreto de 9 de noviembre de 1961 distribuía el contenido del curso de la siguiente manera:

a) Técnicas de Administración, tales como dirección, organización y métodos y factor humano en la Administración, costes y rendimiento, normalización y mecanización.

b) Actualización de los conocimientos de legislación sobre organización del Estado, Derecho Administrativo en general y especial del Departamento.

c) Información sobre los problemas nacionales y realizaciones de orden económico, social y de carácter internacional, especialmente en materia de trabajo y seguridad social.

d) Estudio especial de Derecho del Trabajo, de Seguridad Social, de Economía, Sociología y Estadística.

e) Realización de trabajos prácticos sobre resolución de recursos en materia de trabajo y de seguridad social, redacción de proyectos de disposiciones legales sobre dichas materias y elaboración, por los componentes del curso, de un trabajo monográfico en relación con aquéllos.

Añade el artículo 7.º del Decreto citado que los cursillistas deberán realizar igualmente visitas a grandes unidades administrativas y a entidades públicas y privadas.

### IV. El desarrollo de las anteriores directrices en el centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios

#### A) COMIENZO DEL CURSO

Como se ha dicho, el curso tuvo lugar sin interrupción a lo largo de catorce semanas de clases efectivas, comprendidas entre los días 20 de marzo a 28 de junio del presente año.

La primera sesión del curso estuvo a cargo del director del Centro, don Andrés de la Oliva de Castro, quien, después de dar la bienvenida a los aspirantes seleccionados, les informó de las actividades del Centro y del contenido y características del curso en particular, contestando a todas las preguntas que se le formularon en el animado coloquio que siguió a sus palabras.

#### B) ENSEÑANZAS

De acuerdo con el contenido del artículo 7.º del Decreto de 9 de noviembre de 1962, el encargado de la programación y dirección del curso dividió las enseñanzas en dos grandes grupos: generales y especiales.

a) *De carácter general (Técnicas de Administración)*

Tuvieron lugar a lo largo de las cuatro primeras semanas; el programa para el estudio de las mismas se realizó a la vista de la referencia particularizada del Decreto e incorporando otras materias, generalmente complementarias, que la experiencia docente del Centro estimaba útiles a los fines perseguidos.

De este modo las enseñanzas impartidas en estas cuatro primeras semanas fueron las siguientes:

- «Teoría de la organización y organigramas» (siete sesiones), a cargo de don Luis Blanco de Tella, instructor de Organización y Métodos del Centro.
- «Simplificación del trabajo administrativo» (catorce sesiones), a cargo del equipo de ingenieros del ICAI don Alberto Petit Herrera, don Carlos Guzmán y Beltrán de Lis y don Francisco Lacalle Leloup.
- «Técnica de la dirección» (diez sesiones), a cargo del jefe de Estudios y Programación del Centro, don José Luis López Henares, y del jefe de la Sección de Formación y Perfeccionamiento Profesional del INP, don Julián Carrasco Belinchón; en este ciclo se contó con la intervención de don José María Fernández Pirla, catedrático de Economía de la Empresa en la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de Madrid, quien pronunció una conferencia sobre la «Elaboración de las decisiones».
- «Factor humano en la Administración pública» (seis sesiones), a cargo de don Miguel Siguán Soler, catedrático de Psicología y Psicotecnica en la Universidad de Barcelona, y de don Antonio de Juan Abad, jefe de Cursos del Centro.
- «Coste y rendimiento de los servicios públicos» (tres sesiones), a cargo de don Fernando Liñán y Zofío, jefe de la Sección de Coordinación y Régimen Interior de la Comisaría del Plan para el Desarrollo Económico.
- «Normalización y racionalización de impresos y documentos» (tres sesiones), a cargo de don José María Casals Marcén, de la Sección de Organización y Métodos de la Secretaría General Técnica de la Presidencia del Gobierno.
- «Técnica de conducción de reuniones» (dos sesiones), a cargo de don Antonio de Juan Abad, jefe de Cursos del Centro.
- «Clasificación y determinación de los puestos de trabajo» (tres sesiones), a cargo de don José Luis López Henares, jefe de Estudios y Programación del Centro.
- «Mecanización» (dos sesiones), a cargo de don Antonio Diego Sañudo, de la Oficina de Mecanización del Ministerio de Hacienda.
- «Sistemas de selección, formación y perfeccionamiento de funcionarios públicos» (tres sesiones), a cargo de don Juan Alfaro y Alfaro, profesor del Centro.

## b) *De carácter especial*

Las enseñanzas especiales se iniciaron a partir de la quinta semana del curso, es decir, el día 24 de abril de 1962.

Las materias tratadas pueden agruparse, sistemáticamente, del modo que a continuación se expresa:

### 1. *Organización del Estado*

Un ciclo de cuatro sesiones a cargo de don Antonio Carro Martínez, secretario general técnico del Ministerio de la Gobernación.

### 2. *Derecho Administrativo*

1.º *En general.*—El estudio del Derecho Administrativo se distribuyó en las conferencias siguientes:

- «Principios generales sobre la Administración», a cargo del profesor García Trevijano, catedrático de Derecho Administrativo en la Universidad de Salamanca.
- «Fuentes del Derecho Administrativo: su jerarquía», a cargo del profesor Garrido Falla, catedrático de Derecho Administrativo en la Universidad de Madrid.
- «Modos de gestión del servicio público», a cargo del profesor García Trevijano.
- «Actos administrativos y su régimen jurídico», a cargo del profesor García Trevijano.
- «Contratación administrativa», a cargo del profesor García Trevijano.
- «Expropiación forzosa», a cargo del profesor García Trevijano.

El profesor González Pérez, catedrático excedente de Derecho Administrativo, explicó un pequeño ciclo de tres sesiones sobre «Procedimiento administrativo».

El doctor Juan Luis de la Vallina trató, en dos sesiones, el problema de la «Transferencia de funciones», dedicando la primera de ellas a la «Delegación» y la segunda a la «Desconcentración».

2.º *Especial del Departamento.*—El profesor Pérez Botija, catedrático de Derecho del Trabajo en la Universidad de Madrid, se ocupó de las relaciones entre el «Derecho Administrativo y el Derecho del trabajo», resaltando las particularidades jurídico-administrativas del Ministerio de Trabajo.

### 3. *Economía*

Las explicaciones en materia económica estuvieron a cargo de tres catedráticos de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad Central, los profesores Figueroa, Fuentes Quintana y Fernández Pirla.

El primero disertó sobre «La economía española ante el Mercado Común Europeo»; trató el segundo de los «Programas españoles para el desarrollo económico», y, finalmente, el tercero se ocupó del «Significado económico-social de la empresa en un régimen de economía libre».

#### 4. *Sociología*

El estudio de la sociología se orientó desde un doble punto de vista, para dar cabida, junto a la sociología clásica—de línea germánica—, a la sociología experimental—de corte anglosajón.

El profesor Lisarrague Novoa, catedrático de Filosofía Social en la Universidad de Madrid, dedicó tres sesiones a la primera tendencia, bajo el título de «Rasgos fundamentales de la realidad social».

Por su parte, el doctor López Cepero dedicó cuatro sesiones a la segunda corriente, bajo el título general de «Métodos de investigación sociológica», y con arreglo al siguiente guión:

- «Técnicas de investigación social».
- «Procedimientos de investigación social».
- «Recogida y sistematización de datos».
- «Análisis de resultados».

#### 5. *Estadística*

El estudio de la «Estadística» se desglosó en dos partes: una general y otra aplicada a la Administración pública.

Bajo el título de «Principios básicos de Estadística», el catedrático de la disciplina, profesor García Barbancho, desarrolló un ciclo de cinco sesiones, y el señor Liñán y Zofío explicó, en tres sesiones, el «Significado, alcance y aplicación de la Estadística a la actividad de la Administración pública».

#### 6. *Ciclo de información*

El ciclo estuvo especialmente orientado hacia el sector laboral, entendido éste en su más amplio significado.

Sin embargo, no se quiso prescindir de una introducción adecuada, corriendo ésta a cargo del profesor Millán Puelles, catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central, quien, a lo largo de tres sesiones, la desarrolló bajo el título de «Filosofía social y del trabajo».

El actual director de la Escuela de Periodismo, profesor Beneyto Pérez, pronunció una conferencia sobre los «Mecanismos de la información».

El profesor Federico Rodríguez, catedrático de Política Social en la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de Madrid, dedicó dos sesiones a su disciplina, una sobre «Problemas del método» y otra sobre «Problemas inmediatos de aquélla».



El señor Martínez Galán trató, en dos sesiones, de la «Organización sindical española».

Bajo el título de «Las asociaciones internacionales para el progreso del Derecho del trabajo», el señor González Rothvoss, inspector general de Trabajo, trazó una panorámica general sobre la materia.

A cargo de don Luis Curiel Borregón estuvieron dos sesiones, sobre el «Régimen del trabajo portuario» y las «Condiciones de trabajo en la Marina mercante», respectivamente.

El problema del «Futuro de la ordenación de las condiciones de trabajo» fué abordado por el actual secretario de la Dirección General de Ordenación del Trabajo, señor Fernández González.

El ciclo se cerró, y con ello también el curso, con la intervención del actual director general de Empleo, profesor Alonso Olea, quien resumió las experiencias de su viaje de estudios en los Estados Unidos, tratando de la «Administración laboral en USA».

## 7. Derecho del trabajo

Su estudio se dividió en los ciclos siguientes:

- «La codificación laboral» (en cuatro sesiones), a cargo del profesor Pérez Botija.
- «Esquema jurídico para el estudio de los conflictos de trabajo» (en tres sesiones), a cargo del profesor Bayón Chacón, catedrático de Derecho del Trabajo en la Universidad de Madrid.
- «La estabilidad en el empleo» (en tres sesiones), a cargo del profesor Bayón Chacón.
- «Las fuentes del Derecho del Trabajo» (en tres sesiones), a cargo del profesor Borrajo Dacruz, catedrático del Derecho del Trabajo en la Universidad de Valencia.
- «El Derecho del trabajo en la Encíclica *Mater et Magistra*» (en dos sesiones), a cargo del profesor Borrajo Dacruz.
- «Introducción al estudio del convenio colectivo» (en cuatro sesiones), a cargo del profesor Rodríguez Piñero, catedrático de Derecho del Trabajo en la Universidad de Murcia.

Además de los ciclos mencionados se dedicaron a la materia jurídico-laboral las sesiones siguientes:

- «Regulación y solución de los conflictos de trabajo», a cargo del profesor Pérez Botija.
- «El círculo de riesgos y la teoría del riesgo de empresa», a cargo del profesor Rodríguez Piñero.
- «Las relaciones laborales nacidas de los hechos», a cargo del doctor De la Villa.

## 8. Seguridad Social

El estudio de la Seguridad Social se inició con la intervención del señor Uceyay Repollés, inspector técnico de Previsión Social, quien trató, en dos sesiones, de los problemas de carácter general de la disciplina, bajo el título de «Seguridad Social: concepto, evolución y perspectivas».

Dado el carácter de los funcionarios que siguieron el curso, se prefirió tratar solamente de ciertos aspectos particulares de la Previsión Social española.

El profesor Borrajo Dacruz dedicó una sesión al estudio del «Carácter automático de las prestaciones» en relación con el régimen general vigente; en otra intervención el mismo profesor Borrajo hizo un examen crítico del nuevo sistema, aún no vigente, de Ayuda familiar.

El señor Serra Perpiñá trató, en una sesión, de la «Problemática financiera de la Seguridad Social».

«La Seguridad Social en el mar» fué el tema que desarrolló en una sesión —completada con una proyección cinematográfica sobre la labor del Instituto Social de la Marina— el señor Gella Iturriaga.

El subinspector del Seguro Escolar, doctor Rodríguez Verástegui, profesor adjunto de Derecho del Trabajo en la Universidad de Salamanca, explicó, en dos sesiones, la «Organización y funcionamiento del Seguro Escolar».

El «Régimen de Seguridad Social a favor del personal no funcionario al servicio de la Administración pública» fué estudiado, en una sesión, por el señor Carrasco Belinchón.

El análisis de la problemática de la Seguridad Social se cerró con la intervención del doctor Mesa Lago, ex profesor de la Universidad cubana de Lasalle, quien habló de la «Planificación de la Seguridad Social».

### C) TRABAJOS PRÁCTICOS

Durante su estancia en el Centro, los participantes en el Curso realizaron trabajos prácticos, dirigidos por jefes de Sección del Ministerio de Trabajo, de acuerdo con el esquema siguiente:

- «Cesés, suspensiones y modificación de condiciones laborales», señor Toharia Cátedra.
- «Los recursos en materias de sanciones», señor Atance.
- «Los recursos en materia de Previsión Social», señor Serrano Pavía.
- «Los recursos en materia de empleo», señor Gutiérrez.

### D) REDACCIÓN DE PROYECTOS DE DISPOSICIONES LEGALES

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.º del Decreto de 9 de noviembre de 1961, los participantes en el curso redactaron proyectos de disposiciones legales en relación con aspectos de la competencia del Ministerio.

### I. *Proyectos de Ley*

1. Ley de ... sobre jornada de trabajo en comercios y oficinas, por don Enrique Casado Mendoza.
2. Ley de ... sobre Servicios Sociales, por don Félix de León y García de la Barga.

### II. *Proyectos de Decreto*

3. Decreto de ... por el que se regula el «Libro de visitas de la inspección de trabajo y de matrícula del personal», por don Luis Abad Fernández.
4. Decreto de ... sobre la validez académica del título de graduado social, por don Francisco Aguilar y Paz.
5. Decreto de ... sobre colocación de inválidos civiles, por don Manuel Camacho Marín.
6. Decreto de ... por el que se establece la intervención de funcionarios especializados en el procedimiento laboral ante la Magistratura, por don Marcelino Concostina Elices.
7. Decreto de ... sobre unificación del crédito pesquero, por don Santiago González Pardo.
8. Decreto de ... reformando los artículos 51 y 52 del Reglamento de 22 de junio de 1956, dictado para aplicación del texto refundido de la legislación de Accidentes de Trabajo de la misma fecha, por don Claudiano Moraga Sánchez Barrejón.
9. Decreto de ... por el que se regula la unificación del libro de familia y el título de beneficiario de familia numerosa, y se dan normas para simplificar los trámites de expedición y renovación del título mencionado, por don Luis San Miguel Arribas.
10. Decreto de ... creando y regulando el cargo de agregado social en las representaciones diplomáticas de España acreditadas en el extranjero, por don Francisco Sierra Martínez.
11. Decreto de ... sobre régimen económico de la Caja Nacional y Entidades Colaboradoras del Seguro Obligatorio de Enfermedad, por don Miguel Vargas Sánchez.

### III. *Proyectos de Orden ministerial*

12. Orden de ... estableciendo un salario-hora mínimo interprofesional en las actividades industriales, por don Antonio de Aguinaga Tellería.
13. Orden de ... sobre promoción de movimientos migratorios internos, por don Vicente Borregón Ribes.
14. Orden de ... por la que se modifica el artículo 37 del Reglamento Nacional de Oficinas y Despachos, por don Tomás Cerro Corrochano.

15. Orden de ... regulando el trabajo dominical en los talleres de reparación de vehículos automóviles, por don Digno Fernández Lorenzo.

16. Orden de ... por la que se regula el régimen de recompensas y sanciones a los farmacéuticos con ocasión de sus relaciones con el Seguro Social de Enfermedad.

17. Orden de ... estableciendo un sistema especial de afiliación y cotización en la industria de conservas y salazones de pescado, por don Nicolás Giménez Domínguez.

18. Orden de ... por la que se señalan las normas para la liquidación de primas del Seguro de Accidentes por la Inspección de Trabajo, por don Antonio Grau Penades.

19. Orden de ... por la que se señala el límite de la indemnización económica en caso de enfermedad, por don Francisco Martínez Orozco.

20. Orden de ... por la que se unifican las normas que regulan los permisos que pueden disfrutar los trabajadores al amparo de los preceptos contenidos en las distintas Reglamentaciones de Trabajo y disposiciones concordantes, por don Fernando Redondo Piquenque.

21. Orden de ... dando nueva redacción al artículo 16 del Reglamento de 22 de julio de 1958, por don Vicente Toro Orti.

22. Orden de ... por la que se dictan normas sobre la composición y funciones de la Junta Económica General de las Escuelas Sociales y de Capacitación Social y de sus Comisiones Delegadas, por don Fernando Villalobos Mier.

#### E) TRABAJOS MONOGRÁFICOS

Igualmente, de acuerdo con el artículo 7.º del Decreto de 9 de noviembre de 1961, se constituyeron cinco grupos de trabajo para la realización de los temas que a continuación se expresan:

1. «Formación social de los trabajadores», señores Aguilar, Cerro, Villalobos y Galindo.

2. «Organización administrativa de los servicios provinciales, Delegaciones e Inspecciones de Trabajo», señores Borregón, Casado, Giménez, Redondo y San Miguel.

3. «Corrección de la defraudación en la Seguridad Social», señores Abad, Fernández, Grau, Orozco y Vargas.

4. «Autonomía y heteronomía en el establecimiento de condiciones de trabajo», señores Concostrina, Moraga, Pardo y Toro.

5. «Evolución de la Organización Internacional de Trabajo», señores Aguinaga, Camacho, León y Sierra.

#### F) PROFESORADO

El profesorado que ha participado en el curso pertenece a uno de los tres grupos siguientes:

1. Personal del Centro (instructores y colaboradores.
2. Personal contratado por el Centro en la Administración pública y especialmente en la Universidad.
3. Personal facilitado por el Ministerio de Trabajo o por los organismos autónomos con funciones de carácter social.

En total han intervenido en las enseñanzas cuarenta y cinco profesores.

#### 6. *Visitas.*

Las visitas de estudio realizadas han sido las siguientes:

##### 1. Visitas a unidades administrativas:

- A las oficinas del Boletín Oficial del Estado.
- A la Exposición Permanente del INI.
- A la Comisaría de Extensión Cultural del Ministerio de Educación Nacional.

##### 2. Visitas a entidades de otro carácter:

- A las obras de la presa y central eléctrica sobre el río Ebro de la ENHER (en Mequinenza).
- Visita a la fábrica de cervezas San Miguel (en Lérida).
- Visita a las presas y centrales eléctricas de Santa Ana, Canelles, Puente de Montañana, Escales, Pont de Suert (en la cuenca del río Noguera-Ribagorzana).
- Visita a las obras de túneles del salto de Torán y central de Puente del Rey (en Caneján).

### V. Clausura del curso

Tuvo lugar el día 22 de junio de 1962, en la sede del Centro.

El acto de clausura comenzó con unas palabras del señor Casado, en representación del Curso; a ellas siguieron las del señor López Henares, en representación del director, y se cerró con las del señor Graciá, Subsecretario del Departamento.

A continuación tuvo lugar una comida presidida por el ilustrísimo señor Subsecretario.

El día 23 de junio, los cursillistas, con el que suscribe estas páginas, fueron a cumplimentar al titular del Departamento, excelentísimo señor don Fermín Sanz Orrio. Tras unas breves palabras del encargado del curso, el Ministro cerró el acto elogiando la labor del Centro, exaltando el entusiasmo de sus funcionarios y prometiendo continuar esta tarea de perfeccionamiento tan felizmente iniciada.—LUIS ENRIQUE DE LA VILLA.